



Aviso del Derecho al Cliente* a un Arbitraje de Honorarios

[This form is not the official Notice of Client's Right to Arbitration form required by statute. It is offered as a convenience for Spanish speaking individuals for whom English may not be their first language. Attorneys may provide this form for assistance but must complete and deliver the approved English version Notice form to satisfy the statutory requirement of notice to the client of the right to mandatory fee arbitration.]

Nombre del Cliente: _____ Nombre del Abogado: _____
Dirección del Cliente: _____ Dirección del Abogado: _____
Ciudad, estado, código postal: _____ Ciudad, estado, código postal: _____

Usted tiene un saldo pendiente de honorarios y/o costos de servicios profesionales en la cantidad de \$ _____
que se le esta cobrando por _____

Yo he presentado una demanda en su contra en el: Tribunal: _____ Número del caso: _____
Dirección: _____

Yo he presentado un procedimiento arbitral en su contra con el: Tribunal: _____ Número del caso: _____
Dirección: _____

Aun no se ha presentado una demanda o procedimiento arbitral pero se puede presentar si no se resuelve este reclamo.

Ud. tiene el derecho según los Artículos 6200-6206 del Código de Negocios y Profesiones de California (sections 6200-6206, California Business & Professions Code) de solicitar el arbitraje de estos honorarios o costos por un árbitro independiente e imparcial o por una junta de árbitros por medio de un programa de una asociación local de abogados creado especialmente para resolver disputas sobre honorarios entre abogados y clientes.

NOTA: UD. PERDERÁ SU DERECHO AL ARBITRAJE BAJO ESTE PROGRAMA SI:

1. UD. NO PRESENTA UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA UN ARBITRAJE CON LA ASOCIACION DE ABOGADOS DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE RECIBA ESTE AVISO USANDO UN FORMULARIO PROVEIDO POR LA ASOCIACION DE ABOGADOS LOCAL O POR EL PROGRAMA ARBITRAL DE HONORARIOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS ESTATAL DE CALIFORNIA (STATE BAR OF CALIFORNIA); O
2. SI UD. RECIBE ESTE AVISO Y LUEGO UD. (1) RESPONDE A UNA QUEJA QUE HE PRESENTADO EN EL TRIBUNAL; O (2) UD. PRESENTA UNA RESPUESTA A CUALQUIER PROCEDIMIENTO ARBITRAL QUE YO HE INICIADO PARA RECAUDAR LOS HONORARIOS, Y/O COSTOS, SIN PRIMERAMENTE HABER DADO Y PRESENTADO UNA SOLICITUD PARA UN ARBITRAJE SEGÚN ESTE PROGRAMA; O
3. UD. PRESENTA UNA ACCION LEGAL O UN ALEGATO EN CUALQUIER DEMANDA QUE BUSCA UNA DECISION JUDICIAL EN ESTA DISPUTA O QUE PIDE DANOS POR CUALQUIER SUPUESTA CONDUCTA PROFESIONAL ILEGAL O MALHECHO PROFESIONAL.

Yo tengo el derecho de presentar una demanda judicial en su contra si usted cede su derecho a un arbitraje obligatorio de honorarios. Si yo ya he presentado una demanda o arbitraje, usted podría aplazar la demanda o el arbitraje despues de que usted haya presentado una solicitud de arbitraje bajo este programa.

Yo he determinado que:

Existe un programa local que tiene jurisdiccion para otorgar audiencia a este caso. El programa de arbitraje que aparece a continuacion esta disponible a usted.

Nombre del Programa: _____
Dirección: _____
Ciudad, estado, código postal: _____
Numero de Teléfono.: _____

Si lo desea consulte la pagina web del Colegio de Abogados en www.calbar.ca.gov para ver si hay otros programas disponibles para usted.

No existe un programa aprobado a nivel local que tenga jurisdicción para reconocer este caso.

El Colegio de Abogados Estatal de California (State Bar of California) desempeñara un arbitraje de honorarios (1) cuando no existe un programa local aprobado, (2) cuando existe un programa local que se niega tomar su caso por alguna razón, (3) cuando existe un programa local y Ud. desea un arbitraje obligatorio de esta disputa pero el programa local se niega a permitir un arbitraje obligatorio de la disputa, o (4) si Ud. cree que no puede recibir una audiencia justa ante el programa local. Si Ud. necesita asistencia, por favor comuníquese con Mandatory Fee Arbitration, State Bar of California, 180 Howard Street, San Francisco, CA 94105-1639, (415) 538-2020.

Fecha: _____ Abogado: _____

* La solicitud de arbitraje podrá ser realizada por una persona que no es el cliente, pero que puede ser responsable por o con derecho a un reembolso de tasas o gastos de abogado.